

Decreto N° 122 de 1943

(Junio 4)

Por el cual se ordena el pago de unos jornales con cargo a imprevisos de Obras Públicas

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Art. Único = Por existir urgencia de efectuar durante la presente semana trabajos imprevisos en Obras Públicas Municipales, y haber sido destinados al efecto dos oficiales, cada uno con jornal diario de \$1.50, ordenase pagar los cuochos correspondientes con cargo al numeral 56 de imprevisos de Obras Públicas del actual Presupuesto.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elias Durán